EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS

CONVOCA:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales a participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-DT-HUI-003-2024, que tiene por OBJETO: "**ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA",** conformado de la siguiente manera:

1. INFORMACIÓN GENERAL

NUMERO DE MÓDULO	OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (DIAS-MESES-AÑOS)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL ($)	UBICACIÓN
1.	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	TRES (3) MESES	Novecientos millones de peos ($900.000.000,00) incluido IVA)	Las obras podrán estar ubicadas sobrevías a cargo de la Dirección Territorial Huila

2. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN

La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o página o sistema electrónico que haga sus veces *(en caso de que SECOP II deje de utilizarse).*

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se utilizará está establecida en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 correspondiente a SELECCIÓN ABREVIADA.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial la suma de $900.000.000,00

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente apropiación presupuestal así:

5. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ($)
CDP No. 88524	**9 DE MAYO DE 2024**	**900.000.000,00 COP**

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

6. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	EXCEPCION 38	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	EXCEPCION 61	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de El presente proceso de selección abreviada no es susceptible de limitarse a MiPyme, por las siguientes razones:

De conformidad con el artículo 2.2.11.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, señala: Convocatorias limitadas a MiPyme, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios Autónomos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPyme colombianas con un mínimo de un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual publicó el valor de los umbrales vigencia 01/01/2024 al 31/12/2025 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES, así:

"UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$ 125.000

Umbral PYMES COL$ 532.338.092"

Atendiendo a lo mencionado, se debe tener en cuenta que el valor del presente proceso de contratación supera los US$125.000, de acuerdo a lo establecido Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME.

8. CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Las condiciones generales de los participantes, la forma de acreditarlos, así como los criterios de evaluación de los mismos, se encuentran señalados en el pliego de condiciones del proceso SA-MC-DT-HUI-003-2024.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 de junio de 2024	Enlace SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	12 de junio de 2024	Enlace SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	12 de junio de 2024	Enlace SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	18 de junio de 2024	Enlace SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20 de junio de 2024	Enlace SECOP II

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de junio de 2024	Enlace SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de junio de 2024	Enlace SECOP II
Plazo para manifestación de interés	25 de junio de 2024	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II
Realización del sorteo	27 de junio de 2024 - 10:00 a.m	Enlace SECOP II - Plataforma Microsoft Teams
Publicación de la lista de precalificados	27 de junio de 2024	Enlace SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	28 de junio de 2024	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	2 de julio de 2024	Enlace SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	2 de julio de 2024	Enlace SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	4 de julio de 2024 - 4:00 p.m.	Enlace SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	4 de julio de 2024	Enlace SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	8 de julio de 2024	Enlace SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	8 de julio de 2024 - 11 de julio de 2024	Enlace SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	15 de julio de 2024	Enlace SECOP II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	17 de julio de 2024 - 10:00 a.m.	Enlace SECOP II - Plataforma Microsoft Teams
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de julio de 2024	Enlace SECOP II
Firma del contrato	19 de julio de 2024	Enlace SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	Enlace SECOP II

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación de garantías	Una vez sean subidas al SECOP II	Enlace SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Neiva Huila, a los doce (12) días del mes de junio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

10. DEFINICIONES

- **Acuerdos comerciales:** Convenio entre varias partes que favorece el intercambio comercial.

- **Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):** Es el documento, en medio físico o electrónico, que permite garantizar la existencia de apropiación de presupuesto libre y suficiente para la asunción de futuros compromisos como la celebración y ejecución del eventual contrato. De acuerdo con el actual Manual de Contratación del INVIAS este documento es expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

- **Concurso de méritos:** Es la convocatoria pública que se adelanta para contratar los servicios de consultoría y diseño. El procedimiento descrito en este documento se refiere al concurso de méritos abierto.
  Se establece como factor de evaluación la experiencia y calidad, los cuales se evaluarán de conformidad con lo indicado en los pliegos de condiciones.

- **Consorcio:** Asociación de dos o más personas naturales o jurídicas, quienes se unen estratégicamente con el fin de participar en un proceso de selección de la entidad y responder solidariamente por las obligaciones derivadas del mismo. Además por los hechos, omisiones y actuaciones de todos o cada uno de los participantes.

- **Contratación mínima cuantía:** Esta modalidad es utilizada para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto. Como criterio de evaluación se establece el precio como único factor de evaluación.
- **Equipo interdisciplinario:** Se refiere al grupo de expertos en las áreas: jurídica, técnica y Financiera designados por el Director de Contratación que se encargan de la revisión del proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivos y demás documentos previos y de resolver las observaciones que formulan los interesados en participar en el proceso de contratación.

- **Estudios previos:** Es el conjunto de documentos que sirven como base para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones. Que proporcionan la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

- **Licitación pública:** La escogencia del contratista, por regla general, se realiza mediante esta modalidad, en la cual, se convoca de forma abierta y pública a todos los interesados en participar en el proceso de contratación, a efectos que presenten sus ofertas en igualdad de

oportunidades, para luego, y entre éstas, seleccionar aquella que resulte más favorable para la Entidad.
Se aplica en atención a la naturaleza del objeto a contratar cuando para su adquisición no se ha definido la implementación de otra modalidad de selección, o cuando el valor de éste supera la menor cuantía en los términos que precisa la Ley 1150 de 2007.
Se establecen como factores de evaluación la calidad y el precio (técnicos y económicos).

- **Mipyme:** Micro, pequeña y mediana empresa calificada de acuerdo con: Número de trabajadores totales, valor de ventas brutas anuales y valor activos totales de acuerdo con articulo 2 ley 590 del 2000 y las normas que la sustituyan, modifiquen o reglamenten.

- **Modalidad de Selección:** Se refiere al procedimiento, que, de acuerdo con la normatividad vigente, la Entidad debe adelantar para escoger a su futuro contratista.

- **Módulo o Módulos:** Corresponde a los módulos, que contiene el proceso, que serán objeto de adjudicación.

- **Persona natural:** Está formada por una sola persona, proponente individual, se identifica con número de cédula, la DIAN le asigna un NIT que corresponde al número de cédula con un digito adicional. Responde ante deudas y obligaciones con su patrimonio personal.

- **Persona jurídica**: Está conformada por una o varias personas, responde ante deudas y obligaciones con los bienes de la empresa. La persona jurídica se identifica con el certificado de existencia y representación legal, y el NIT que le fije la DIAN.

- **Plan Anual de Adquisiciones:** De acuerdo con la Agencia Colombia Compra Eficiente, el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: “(i) facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación”.

- **Pliego de condiciones:** Es el compendio de normas que regulan el proceso de selección y la relación de la Entidad con el futuro contrato. Contiene las condiciones objetivas y plazos en el marco de los cuales los proponentes deben presentar su oferta para participar en el proceso de contratación.

- **Proyecto de pliego de condiciones:** Documento conocido también como Prepliego o proyectos de actos administrativos, el cual contiene información sobre un posible proceso de contratación a adelantar y adquiere firmeza una vez la entidad expida el pliego de condiciones.

- **Registro presupuestal (RP):** Es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso, garantizando que los recursos comprometidos no sean desviados a ningún otro fin.

- **SECOP:** Siglas utilizadas para referirse al Sistema Electrónico de Contratación Pública, el cual, actualmente es administrado por la Agencia Colombia Compra Eficiente. Inicialmente el SECOP fue concebido como una plataforma que buscaba facilitar la publicidad de los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales compradoras, luego, se

avanzó en una nueva versión SECOP II, plataforma que ahora permite a las entidades estatales compradoras realizar sus procesos de contratación en línea.

- **Selección Abreviada:** La escogencia del contratista se realiza mediante esta modalidad de selección objetiva cuando por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
  La Entidad acude a esta modalidad principalmente a partir de dos causales: i) cuando se trata de una contratación que corresponde a la menor cuantía de la Entidad en los términos que para el efecto precisa la normativa y ii) cuando se está ante bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, y estos cumplen con las características generales objetivamente señaladas, a través de la subasta inversa.
  Se establecen como factores de evaluación la calidad y el precio (técnicos y económicos).

- **Traslado:** Dar a conocer al proponente la calificación que se le hado en los requisitos habilitantes: Financieros, técnicos, jurídicos y económicos.

- **Unidad ejecutora:** Es la dependencia que requiere la adquisición de los bienes o la contratación del servicio.

- **Unión temporal:** Asociación de dos o más personas naturales o jurídicas, quienes se unen estratégicamente con el fin de participar en un proceso de selección de la entidad y responder solidariamente por las obligaciones derivadas del mismo. Pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por consiguiente responde según su participación cada integrante de la unión temporal.

- **Vigencias futuras:** Instrumento que permite a la entidad asumir compromisos y se carga al presupuesto de gastos de una vigencia posterior.